



PRIMERO: SE INSTALA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, AL PASARSE LISTA DE ASISTENCIA POR INSTITUCIONES DETERMINÁNDOSE QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SU INSTALACIÓN. -----

SEGUNDO: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

TERCERO: SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEPCIÓN, CHILE.-----

CUARTO: SE NOMBRAN COMO ESCRUTADORES A LA DRA. MADAY MERINO DAMIÁN, MÉXICO, TABASCO; AL DR. MAURO FLORENCIO MARTÍNEZ, LIMA, PERÚ; KATHERINE HERNÁNDEZ TIRADO. COLOMBIA. (SUSTITUYÓ A MEDAY MERINO) 24 DE NOVIEMBRE.-----

QUINTO: SE DESIGNA COMO RELATOR DEL CONGRESO AL DOCTOR XAVIER AROSAMENA CAMACHO DE QUITO, ECUADOR.-----

SEXTO: SE DESIGNAN COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN REDACTORA DE LA “DECLARACIÓN DE GUAYAQUIL, ECUADOR 2012” AL MTRO. CARLOS HINOJOSA CANTÚ, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, AL DR. HÉCTOR AQUECHE JUÁREZ, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y A LA DRA. LUZ AUREA SÁENZ ARANA, DE LA UNIVERSIDAD FEDERICO VILLARREAL DE LIMA, PERÚ. -----

SÉPTIMO: EL INFORME DEL TESORERO, RENDIDO POR EL MTRO. RODOLFO CHÁVEZ DE LOS RÍOS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ----

OCTAVO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL INFORME DE ACTIVIDADES, RENDIDO POR EL PRESIDENTE DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS.-----

NOVENO: LOS DIRECTORES NACIONALES PRESENTARON SUS COMENTARIOS RESPECTO A SUS INFORMES, LOS CUALES FUERON:

- ECUADOR: TODAS LAS INSTITUCIONES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE INDICADORES Y MANUALES INTERNOS DE PAÍS.

SE DISTRIBUYERON A VARIAS UNIVERSIDADES LOS INSTRUMENTOS Y PROTOCOLOS DE IIDEA.

SE REALIZARÁN LOS PROCESOS DE DIFUSIÓN Y PLÁTICAS EN VARIAS UNIVERSIDADES PARA QUE INICIEN Y FORMALICEN PROCESOS DE ACREDITACIÓN CON IIDEA.

EN EL 2013 PROBABLEMENTE 4 O 5 INSTITUCIONES PRIVADAS SOLICITEN SU ACREDITACIÓN CON IIDEA.

EN CUANTO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, HAY UN POCO DE DIFICULTAD PARA QUE SE ACREDITEN, PERO SE HARÁ UN ESFUERZO.-----

- CHILE: LA AUTORIDAD DEL ESTADO DE CHILE LES AUTORIZÓ SER UN ÓRGANO ACREDITADOR. ENVIARÁN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DE ORGANIZACIÓN A LA PRESIDENCIA DE IIDEA.

SE INICIÓ EL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y, A MEDIADOS DEL 2013, DESIGNARÁN UN DELEGACIÓN A LOS CURSOS DE MÉXICO.-----

- MÉXICO: COPAES YA PUEDE ACREDITAR AGENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES. IIDEA ESTÁ EN PROCESO DE RECIBIR LA AUTORIZACIÓN.

SE ESTÁN ORGANIZANDO DOS TALLERES NACIONALES QUE YA FUERON PREVIAMENTE ANUNCIADO. SUGIERE QUE SE GRABEN ESTOS TALLERES Y SE ENVÍEN POR CORREO.

CUENTAN CON 94 PARES EVALUADORES Y SOLICITA QUE DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE IIDEA SE PREPAREN PARA QUE SEAN PARES ACREDITADORES EN LAS UNIVERSIDADES DE MÉXICO.-----

- GUATEMALA: ESTÁN EN PROCESO DE ACREDITAR SU PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, CREÓ SU SISTEMA DE ACREDITACIÓN, PERO NO ESTARÁ FACULTADA PARA ACREDITAR OTROS PROGRAMAS EN GUATEMALA.-----

• NICARAGUA: POR DISPOSICIÓN DE LEY, ESTÁN EN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN TODAS LAS INSTITUCIONES Y, POR LO MISMO, LES IMPIDEN INICIAR PROCESOS DE ACREDITACIÓN PARTICULAR. LUEGO VENDRÁ LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL POR DISPOSICIÓN DE LEY, EL CUAL LES OCUPARÁ TRES AÑOS ENTRE UN PROCESO Y OTRO.

YA SE INICIÓ EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE IIDEA EN NICARAGUA.

EN EL MES DE MARZO DE 2013, ORGANIZARÁN EL PRIMER TALLER DE CAPACITACIÓN PARA FORMACIÓN DE ACREDITADORES.-----

• PERÚ: SE ORGANIZÓ UN CONGRESO DE FACULTADES DE DERECHO DEDICADO A LA ACREDITACIÓN. ASÍ MISMO SE ORGANIZARON TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE IIDEA.

SE ORGANIZARÁ OTRO CONGRESO PARA CONTINUAR TRATANDO EL TEMA.

SE PLANTEA LA IDEA DE ATENDER PROCESOS DE MEJORAS DE LOS INSTRUMENTOS DE IIDEA. -----

DÉCIMO: SE CONFIRMÓ POR ACLAMACIÓN LA SEDE PARA EL DÉCIMO CUARTO CONGRESO 2013, SIENDO ÉSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO. MÉXICO, QUEDANDO COMO SUBSEDE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA DE LIMA, PERÚ.-----

DÉCIMO PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, COMO SEDE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA DE LIMA, PERÚ PARA EL DÉCIMO QUINTO CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL.-----

DÉCIMO SEGUNDO: SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA Y SE APROBÓ LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES UNIVERSIDADES, -----

- a) FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ORURO, BOLIVIA.
- b) FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, SECCIÓN MONTERÍA. COLOMBIA.

- c) CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL DE PERÚ.
- d) FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER DE LIMA, PERÚ.
- e) FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL DE LIMA, PERÚ.
- f) FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE DEL PERÚ. DESDE EL AÑO PASADO SOLICITARON Y NO PUDIERON ESTAR PRESENTE EN EL CONGRESO ANTERIOR SOLICITAN RETOMAR LA AUTORIZACIÓN Y EL PLENARIO VOTA UNÁNIME PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN SU INCORPORACIÓN.

LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES. CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) DE TEGUCIGALPA, HONDURAS, QUE SOLICITÓ SU INGRESO, POR NO HABER ASISTIDO AL CONGRESO, NO SE INCLUYE EN LA VOTACIÓN Y POR LO TANTO, NO INGRESÓ A LA AFEIDAL.-----

DÉCIMO TERCERO: SE APRUEBA DECLARAR CONSTITUIDA LA ASAMBLEA EN SESIÓN PERMANENTE Y SE INSTALAN LAS MESAS DE TRABAJO -----

DÉCIMO CUARTO: SE RECIBIERON LAS RELATORÍAS Y LAS PROPUESTAS DE LAS CINCO COMISIONES QUE TRABAJARON EN TRES MESAS, DONDE SE DISCUTIERON LAS PONENCIAS PRESENTADAS EN EL CONGRESO, LLEGANDO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES: -----

DÉCIMO QUINTO: EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL SE DEBE PARTIR DE UN MODELO PEDAGÓGICO-COGNOSCITIVO CONSTRUCTIVISTA, EN EL QUE EL CENTRO DE LA EDUCACIÓN ES EL ALUMNO MIENTRAS QUE EL DOCENTE SOLO ES

UN FACILITADOR, POR LO QUE SE DEBE TENER PRESENTE TRES OBJETIVOS: EL CONTACTO ENTRE ALUMNO Y PROFESOR; EL IMPULSO DE LA TEORÍA Y PRÁCTICA Y EL ROMPIMIENTO CON LA PASIVIDAD DEL ALUMNADO.-----

DÉCIMO SÉXTO: IMPULSAR QUE, EN EL ÁMBITO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE SE ABORDE MEDIANTE EL USO DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA COMO EL USO DE COMENTARIOS DE TEXTO, COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA, ANÁLISIS DE TEXTOS CRÍTICOS, MÉTODO DEL CASO, FOROS DE DEBATE Y REFLEXIÓN, APROVECHANDO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.-----

DÉCIMO SÉPTIMO: LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DEBE FORMAR AXIOLÓGICAMENTE A LOS ALUMNOS, DESARROLLANDO HABILIDADES, COMPETENCIAS Y TÉCNICAS PROFESIONALES PROMOViendo LA INVESTIGACIÓN DE LAS TAREAS DEL DESARROLLO DE LA CONSTITUCIÓN.-----

DÉCIMO OCTAVO: EN LOS PROGRAMAS DE LAS CARRERAS DE DERECHO, CONTEMPLAR ASIGNATURAS CUYOS CONTENIDOS ABORDEN LOS TEMAS RELATIVOS AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DERECHO ELECTORAL, NEOCONSTITUCIONALISMO, BLOQUES DE CONSTITUCIONALIDAD, BLOQUE DE CONVENCIONALIDAD, DERECHO CONSTITUCIONAL JURISPRUDENCIAL, SISTEMAS CONSTITUCIONALES DE AMÉRICA LATINA, CONSTITUCIONALISMO LOCAL Y EN POSGRADO DERECHO CONSTITUCIONAL LATINOAMERICANO.-----

DÉCIMO NOVENO: LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, DEBEN RESPONDER A LAS NECESIDADES SOCIALES Y AL MERCADO LABORAL, SIN OLVIDAR LA REGIONALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN JURÍDICA.-----

TRIGÉSIMO: LA PLANEACIÓN CURRICULAR, DEBE ATENDER A UNA VISIÓN HISTÓRICA, FILOSÓFICA Y DE LAS CIENCIAS SOCIALES, SEÑALANDO LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS SIN

OLVIDAR LA ENSEÑANZA TEÓRICA DE FORMA ARMÓNICA.-----

TRIGÉSIMO PRIMERO: IMPULSAR LOS CONTENIDOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, MEDIANTE PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, QUE PERMITA A LOS EGRESADOS UN ALTO NIVEL DE COMPETITIVIDAD EN LOS CASOS DE MOVILIDAD ACADÉMICA.-----

TRIGÉSIMO SEGUNDO: EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO, SE DEBE CONSIDERAR AL DERECHO CONSTITUCIONAL COMO UNA MATERIA TORAL Y TRANSVERSAL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO; SIENDO UNA MATERIA FUNDAMENTAL DEL DISEÑO CURRICULAR CIMENTADO EN LA COMPRENSIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA JURÍDICO.-----

TRIGÉSIMO TERCERO: EN EL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL, SE DEBEN INCLUIR TEMAS RELATIVOS A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES LA CREACIÓN DE UNA VISIÓN REAL Y OPERATIVA, DE CÓMO SE CREARON LAS INSTITUCIONES Y PRINCIPIOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL.-----

TRIGÉSIMO CUARTO: MODIFICAR LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL BUSCANDO SU SISTEMATIZACIÓN BAJO EL MODELO DE DOCENCIA CRÍTICA. ELLO IMPLICA QUE LOS PROFESORES PLANIFIQUEN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE, CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y DISEÑANDO LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.-----

TRIGÉSIMO QUINTO: LAS METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA PROPIAS O PARTICULARES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, DEBE SER APLICADO AL TIPO DE FORMACIÓN O CONTENIDO QUE SE DESEA QUE EL ALUMNO INCORPORE A SU ESTRUCTURA COGNOSCITIVA, ATENDIENDO LOS PROBLEMAS SOCIALES DE INTERPRETACIÓN Y REFLEXIÓN, PRIVILEGIANDO LA PRÁCTICA

JURÍDICA CONSTITUCIONAL Y FUNDAMENTADA EN LAS TEORÍAS EDUCATIVAS VINCULADAS AL CONSTRUCTIVISMO.-----

TRIGÉSIMO SEXTO: LAS INSTITUCIONES DEBEN PROMOVER DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE LA ACTUALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DE LOS ABOGADOS PARA QUE HAGAN FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA GLOBALIZACIÓN EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO.-----

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DEBE SER ABIERTA A LOS CAMBIOS, NUEVAS TENDENCIAS, MOTIVAR Y PRIVILEGIAR LA INVESTIGACIÓN CONSTANTE EN LOS ALUMNOS, MÁS ALLÁ DE LA VISIÓN FORMAL DEL DERECHO.-----

TRIGÉSIMO OCTAVO: LAS INSTITUCIONES DEBEN PROMOVER LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS, MAESTROS Y DOCTORES, DE DOCENTES, ALUMNOS Y EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES EN LA MATERIA CONSTITUCIONAL.-----

TRIGÉSIMO NOVENO: CREAR UNA RED ACADÉMICA DE DERECHO CONSTITUCIONAL PARA AMÉRICA LATINA, CUYO PROPÓSITO PRINCIPAL ES CONSTITUIRSE EN ESPACIO DE ENCUENTRO DE INVESTIGADORES Y CUERPOS DE INVESTIGADORES PARA CONOCER O DEFINIR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, IGUALMENTE PARA COMPARTIR RESULTADOS DE ELLAS, ASÍ COMO DIFUNDIR AMPLIAMENTE EL TRABAJO CIENTÍFICO REALIZADO.-----

CUADRAGÉSIMO: QUE LA COMUNIDAD INVESTIGADORA DEL DERECHO CONVIERTA EN OBJETO DE ESTUDIO, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, A LOS DERECHOS SOCIALES, DESTACANDO POR SU IMPORTANCIA EL DERECHO A LA SALUD, LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LOS DERECHOS DE LA SENECTUD, EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL DERECHO A LA CULTURA ENTRE OTROS.-----

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: ESTUDIAR E INVESTIGAR POR LA COMUNIDAD DE INVESTIGADORES DEL DERECHO DE AFEIDAL, LOS PROBLEMAS ASOCIADOS A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, COMO

PREMISA FUNDAMENTAL PARA EL FOMENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS PREVISTOS EN LAS CONSTITUCIONES NACIONALES.-----

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: QUE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A AFEIDAL, A TRAVÉS DE SUS DISTINTOS VEHÍCULOS DE DIFUSIÓN, SE EXTIENDA EL CONOCIMIENTO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL ENTRE LOS CIUDADANOS SIN IMPORTAR SU NIVEL CULTURAL.-----

CUADRAGÉSIMO TERCERO: QUE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA AFEIDAL SE PROMUEVA EL INTERCAMBIO DE LOS PROFESORES ESPECIALIZADOS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, LAS ESTANCIAS DE INVESTIGADORES, LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y EL INTERCAMBIO DE REVISTAS Y LIBROS EN EL CAMPO DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO DERECHO.-----

CUADRAGÉSIMO CUARTO: SE APRUEBA EL TEXTO DE LA ***“DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL 2012”***. -----

CUADRAGÉSIMO QUINTO: SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL DÉCIMO TERCER CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. -----